

## Resolución N° 0075 – CCL – 2018

### VISTO:

El Informe Técnico N° 0295 – GCL – 2018 emitido por la Gerencia de Concesión de Licencias de la FPF (en adelante, la Gerencia).

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0004 – CCL – 2018, la Comisión de Concesión de Licencias (en adelante, la Comisión) otorgó al **Club Escuela Binacional F.C.** (en adelante, el Club) la Licencia Transitoria para participar en el Campeonato Descentralizado de Fútbol Profesional de Primera División en el Perú a llevarse a cabo en el año 2018 (en adelante, el Campeonato).

Que, conforme se aprecia en el Informe Técnico N° 0295 – GCL – 2018, en la visita técnica efectuada el 09 de abril de 2018 se comprobó que el terreno de juego del Estadio **Estadio 25 de Noviembre** (en adelante, el Estadio) se encuentra apto de acuerdo a la Comisión Técnica de Estadios.

Que, es preciso mencionar que, conforme al Informe Técnico N° 0295 – GCL – 2018, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos b), c), f), h), i), j) y k) del Artículo 41° será efectuada por el Oficial de Seguridad y/o Comisario del partido correspondiente antes del inicio de cada partido.

Que, por estas consideraciones, la Comisión;

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Declarar que el Estadio 25 de Noviembre cumple con las obligaciones establecidas en los Artículos 40° y 41° del Reglamento, por lo que corresponde autorizar su uso para los partidos que disputará en condición de local en el Campeonato.

**Fdo. Gonzalo Adolfo De las Casas Salinas, Presidente, Roberto Felipe Huby Guerra, Vicepresidente, y Edgardo Cavalié Fiedler, Secretario, miembros de la Comisión de Concesión de Licencias de Clubes de la FPF.**

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lima, 20 de abril de 2018

**Gonzalo Adolfo De las Casas Salinas**  
Presidente de la Comisión de Concesión de Licencias